ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 02

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.1804 de 2024

Nombre completo del contratista: JAMES ARMANDO MONTES MICOLTA

Documento de identificación: 94448305

Nombre del supervisor: YULIAN VALENCIA BUITRAGO

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
05/OCT/2024	31/DIC/2024

Modificación(es) al contrato

MODIFICAR el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: BRINDAR APOYO DESDE EL ROL ASISTENCIAL A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.158.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1804-2024 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000).

Prórroga: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.1804-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 7.737.000	$ 2.579.000	$ 2.579.000	$ 2.579.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1066226596 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810384176 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 01/OCTUBRE/2024 Periodo de pago de la seguridad social: OCTUBRE/ 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

- El contratista anexa certificado de ARL Positiva con riesgo 4, el contratante asume el pago.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No 4162.010.26.1.1804 - 2024, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual.

1. Disponer su experiencia y conocimiento en campo para la conducción y movilización del vehículo dispuesto por la Secretaria del Deporte y la Recreación.

 Apoyó transportando a los funcionarios de la Secretaria del Deporte y la Recreación para que estos asistieran a las capacitaciones, reuniones y eventos deportivos a los que fueron designados.

2. Apoyar las acciones y actividades de la secretaria del deporte y la recreación mediante las visitas técnicas de avanzada a los escenarios deportivos.

 Apoyó desde su actividad de conducción transportando el personal de la Secretaria del Deporte y la Recreación para que desarrollaran sus actividades con la comunidad.

3. Realizar el permanente inventario y limpieza del parque automotor de la secretaria del deporte y la recreación.

 Realizó el inventario y limpieza del vehículo oficial asignado para desarrollar sus actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Realizar el acompañamiento a todas las actividades que se relacionen con las actividades de la Secretaria del Deporte y la Recreación.

 Apoyó desde su actividad de conducción transportando el personal de la Secretaria del Deporte y la Recreación para que llevara a cabo sus actividades con la comunidad.

5. Presentar sus documentos en regla para el manejo y movilización de vehículos.

 Presento sus documentos en regla.

6. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y que se deriven de de la evolución de los procesos.

 Realizó las actividades asignadas por el supervisor y las que se derivaron de la evolución de los procesos

MEDIO DE VERIFICACION Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/folders/1UTQbp1nyaJ1YgxMrjahVkTvSpdHqgkhL

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Interventor / Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 22/NOVIEMBRE/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.